## Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO\_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2801/ASO/021 RESOLUCIÓN DE FECHA: 28 de enero de 2021 BOUC: 3 de febrero de 2021 CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A N° DE PLAZAS: 1 ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura Española **DEPARTAMENTO:** Literaturas Hispánicas y Bibliografía FACULTAD: Filología PERFIL PROFESIONAL: Filología

ACTIVIDAD DOCENTE: Literatura española actual, Literatura medieval, Literatura

española del siglo XVIII

#### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1° La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Jiménez Moreno, Arturo	9,62



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)			Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal			
AI EEEI BOOT NOMBRE	1	2	3	4	5	6	Total	7	8	9	Total	10	11	12	Total	(Máximo 2 puntos)	TOTAL
Cabrero Rodríguez-Jalón, María de los Dolores	0	1	3,50	0	-	4,50	0.75	10	7,45	17,45	2,38	1,05	3,30	4,35	1		4,13
Gonzalo López, Gerardo	22	3	0	0	_	25	4,16	3	3	6	0,81	0,25	0,60	0,85	0,20		5,17
Jiménez Moreno, Arturo	0	29	4	1	_	34	6	8	14	22	3	1,50	1,20	2,70	0.62		9,62
Martín Pérez, Ángela	1	2	0	1	-	4	0,66	4	2	6	0,81	1,50	0,90	2,40	0,55		2,02

# NA PARAMETER STATE OF THE PARAMETER STATE OF

## Universidad Complutense de Madrid

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1	Experiencia profesional no docente en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Un punto por cada año completo.
2	Experiencia docente no universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Un punto por cada año completo.
3	Otra experiencia profesional. Medio punto por año completo.
4	Título de doctor en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Un punto.
5	
6	Total sin ponderar.
7	Experiencia docente universitaria en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Un punto por cada año completo.
8	Publicaciones científicas y congresos en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Libro: 1 punto; artículo o capítulo de libro: 0,5 puntos; reseñas: 0,10 puntos; congresos: 0,25 puntos.
9	Total sin ponderar
10	Participación en proyectos I+D y Grupos de investigación en el ámbito para el que se convoca la plaza (Literatura española). Medio punto por proyecto o por grupo de investigación.  Organización de actividades de investigación: 0,25 puntos por cada mérito computable.
11	Otros méritos. 0,3 puntos.
12	Total sin ponderar.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Gómez Espinosa, Juan	1 y 2
Migallón Gallego, Cristina	1 y 4
Morozova Morozov, Natalia	2
Otero García, Francisco Javier	1 y 2
Russo, Sara	2



### Universidad Complutense de Madrid

Sacristán Romero, Francisco	2
-----------------------------	---

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No presenta Vida laboral

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid.	18	de	marzo	de	2021	
iviaui iu,	10	uc	maizo	uc	2021	

EL/LA PRESIDENTE/A

**FRANCISCO** JAVIER -

HUERTA CALVO Firmado digitalmente por HUERTA CALVO FRANCISCO JAVIER -Fecha: 2021.03.19 13:30:25 +01'00'

EL/LA SECRETARIO/A

MARTINEZ **PEREIRA ANA** ISABEL -

Firmado digitalmente por MARTINEZ PEREIRA ANA ISABEL -Fecha: 2021.03.18 13:35:15 +01'00'

Firmado:

Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha publicación de este documento ha sido el día:

> 22/03/2021 Firmado por ILLERAS GARCIA ANA - DNI

Firmado: